

**COLEGIO CALASANZ
PROTOCOLO INSTITUCIONAL
“REGRESO A CLASES”**



**AÑO ESCOLAR 2021-2022
LINEAMIENTOS GENERALES**



COLEGIO CALASANZ
PROTOCOLO INSTITUCIONAL “REGRESO A CLASES”
Año Escolar 2021/2022

Estimada comunidad Calasancia:

Siempre preocupados por la integridad de nuestros estudiantes y miembros de la institución, ante la situación causada por la pandemia provocada por el COVID-19, la cual ha impactado en sentido general nuestra forma de vida, hemos diseñado un protocolo institucional que responde a las directrices emanadas por la Organización Mundial de la Salud (**OMS**), el Ministerio de Educación (**MINERD**) y la Asociación de Instituciones Educativas Privadas (**AINEP**), ajustado a las características del colegio. Agradecemos la revisión exhaustiva de las siguientes recomendaciones para cumplirlo de manera efectiva y proteger la integridad física de todos bajo un sistema de interacción sano y seguro.

Así mismo, para fines de organización y distribución de estudiantes es importante especificar nombre y curso de sus hijos, en el caso de que el traslado a la escuela se haga con transporte escolar por favor, indique nombre y número del transportista.

Objetivo:

Desarrollar acciones destinadas a la preservación de la seguridad sanitaria de los miembros que conforman el Centro Educativo con respecto al COVID-19.

Aspectos a considerar:

- Asistencia: Modalidad
- Campaña de concientización previa al retorno a clase.
- Entrada y salida.
- Permanencia en espacios comunes.
- Control de mensajerías y reuniones.
- Especificaciones del Nivel Inicial.
- Fundamentación legal.
- Formulario de monitoreo.

1. PROTOCOLO DE INGRESO E INTERACCIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Asistencia

Modalidad semipresencial

- a) Se mantiene la propuesta de la semipresencialidad, con sus variaciones. El primer mes se mantendrá un grupo fijo con una reducción del 20% cada día. Esto garantiza mayor control y organización, además de reducir significativamente el riesgo de contagio.

La propuesta académica se distribuye en introducción de contenidos, modalidad virtual, asignaciones y sesiones *online* con el profesor para aclarar dudas.

La asistencia a la institución se realizará como se detalla a continuación:

En Primaria el 80% del alumnado por curso asiste diariamente, en tanto que, el 20% restante tomará las clases de forma virtual, faltando al plantel una vez por semana. Esto garantiza mayor control y organización, además de reducir significativamente el riesgo de contagio.

En Secundaria, se estará publicando la distribución a través de los canales oficiales de comunicación.

Campaña de concientización previa al retorno a clase.

- Los estudiantes de VI Secundaria como parte de su labor social realizarán acciones tendientes al cumplimiento de las normas de bioseguridad en conformidad con los estatutos del protocolo.
- Adiestrar a los niños sobre el retorno a clase y las normas de distanciamiento social.
- Encuentro con los docentes para la socialización del protocolo retorno a clase.
- Programar reuniones con los padres de familia para la explicación del protocolo a seguir.

Entrada y salida

- a) Al entrar al colegio, los estudiantes y el personal (Todos, sin excepción) deben pasar por el control de **fiebre que será tomado en la entrada, cualquier persona que tenga una temperatura superior a 37°** para hembras y **37.5°** para los varones será llevada al área de aislamiento habilitada y se notificará a sus padres para que sea retirado de la institución bajo los protocolos de bioseguridad pertinentes.

- b) Será obligatorio el uso de mascarillas (no estarán permitidas las que tienen filtros) para ingresar a la institución. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso sin la protección indicada, se recomienda traer una mascarilla de repuesto en caso de que se rompa o requiera cambio durante la jornada escolar.
- c) Los padres deben dejar a los estudiantes en la puerta del centro educativo, evitando desmontarse de sus vehículos.
- d) Los estudiantes de secundaria se desmontan de sus vehículos y suben a sus respectivas aulas bajo las normas de distanciamiento.

División de las entradas*

Inicial y primer grado: Los padres al ingresar al centro, dejarán a sus hijos en la entrada del curso correspondiente (Evitando en la medida de lo posible el ingreso al aula).

De 2do A 5to de primaria: Escalera central del área de primaria.

6to de primaria, I y II de secundaria: Escalera ubicada por el área de la coordinación de primaria.

III y IV de secundaria: Escalera central del área de secundaria.

V y VI: Escalera ubicada por la antigua cafetería.

**Todas las entradas estarán rotuladas.*

- e) Mantener el acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a las instalaciones del centro, estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas de acuerdo a la ruta a seguir.
- f) Para reducir en la medida de lo posible la presencia agrupada de personas y la movilidad, se deberá controlar el acceso al centro, debiendo acudir únicamente las personas cuya presencia esté debidamente justificada, planificada y autorizada por la coordinación correspondiente. Las familias o tutores, deberán acudir con cita previa y de lo contrario solicitar la aprobación del ingreso en la recepción del colegio.
- g) Ante cualquier alerta de síntomas febriles, dificultad respiratoria o malestar general los padres serán notificados de inmediato y el estudiante deberá ser retirado de la institución.

Nota: Si en casa se detecta algún síntoma febril no deben asistir y es necesario notificar al colegio.

- h) Resulta fundamental la puntualidad para dejar y retirar a sus hijos del colegio ya que se debe evitar la permanencia prolongada de estudiantes en espacios comunes.
- i) El Himno se escuchará en las aulas, cada estudiante de pie al lado de su butaca, igual que la oración. Los días lunes se realizará un acto cívico (alternando entre primaria y secundaria) en el patio y bajo la distancia correspondiente (1.5 metros).

1. PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN / ESPACIOS COMUNES

- a) Los sentidos de flujo y circulación se marcarán convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo, rotulación autoadhesiva para indicar la dirección y distancia que se debe mantener.
- b) Las mochilas deben ser lavadas con regularidad y permanecerán colgadas en el espaldar de la butaca (No en el suelo).
- c) Las butacas serán identificadas para evitar la rotación de las mismas y garantizar el uso personal. (Se recomienda traer *wipes* o toallas húmedas higiénicas para desinfectar el área de trabajo con regularidad).
- d) Los puestos escolares serán fijos en cada clase (identificados con sus nombres).
- e) El tiempo de recreo se organizará para que coincida el menor número de estudiantes posible, bajo distanciamiento social.
- f) El equipo docente se distribuirá por los diversos lugares del patio para velar por el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante los recesos.
- g) Cafetería: Se implementarán otros puntos de venta para eliminar aglomeraciones al momento de adquirir los distintos productos y solo se permitirán tres personas por mesa para mantener la distancia exigida al comer.
- h) El uso de cafetería será escalonado y se desinfectará el espacio entre cada uso. Así mismo las superficies que se tocan con frecuencia (como manijas, escaleras, llaves de los grifos, interruptores, marcos de las puertas y bebederos).
- i) Se dispondrán dispensadores de gel antibacterial en puntos estratégicos y se recomienda que cada estudiante cuente con uno de uso personal.
- j) Se evitará el uso compartido de utensilios, comida, dispositivos electrónicos, libros, lápices, juegos y artículos pedagógicos.

- k) Se implementarán medidas de higiene y distancia en los salones de informática, sala de profesores, biblioteca, secretaría, laboratorios, escaleras, dado el elevado tránsito de personas por ellas a lo largo del día.
- l) Se establecerá horario de limpieza en superficies de contacto frecuente.
- m) Ubicación de lavamanos y jabón en distintos espacios del Centro Educativo para que higienicen sus manos constantemente.
- n) Ubicación de zafacones dispuestos para desechos contaminantes: mascarillas, guantes.
- o) Los espacios del centro, cuyo uso constante no sea necesario deberán permanecer cerrados.
- p) **En el caso del aula informática, sala divertida y área de estimulación temprana,** se garantiza la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso. Se utilizará material de trabajo diferenciado, mesas, ordenadores, evitando compartir teléfono, auriculares, material didáctico, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva.
- q) Estará estrictamente prohibido retirarse la mascarilla en los espacios compartidos, así mismo se recomienda el lavado frecuente de manos.

2. CONTROL DE MENSAJERÍA Y REUNIONES

- a) Solo estará permitido el acceso libre a la institución del personal administrativo, personal de apoyo, docentes y estudiantes, bajo las medidas de bioseguridad especificadas anteriormente.
- b) La entrada de padres, madres, tutores, así como de otros visitantes, suplidores, entre otros será restringida. Se sugiere que se realicen por citas y se garantice las normas de distanciamiento social. Todos los ingresos a la institución deben ser confirmados en el área de recepción.
- c) Al momento de entrar y salir de la institución se deben seguir las mismas medidas de desinfección y lavado de manos descritas en el acápite de Entrada y Salida.
- d) Se recomienda en la medida de lo posible sustituir las reuniones presenciales por virtuales y mantener canales de mensajería (Telegram) oficiales entre los profesores guías y los padres o tutores. En el caso de que la modalidad deba ser

presencial se utilizarán los cubículos asignados bajo las medidas de seguridad e higiene.

- e) Se dejarán en recepción todos aquellos documentos o paquetes provenientes del exterior y será prudente exigir que el personal encargado del delivery cumpla con las medidas de higiene.
- f) La participación en eventos, paseos educativos y actividades culturales o deportivas del centro deberán ser autorizadas previamente por los padres de familia.
- g) En caso de que un familiar o persona allegada al entorno del estudiante presente sintomatología o diagnóstico de COVID, la situación debe ser reportada de inmediato al profesor guía para tomar las acciones pertinentes. (El estudiante deberá permanecer en casa a menos que presente una prueba PCR como constancia de que no se ha contagiado).

3. ESPECIFICACIONES DEL NIVEL INICIAL

- a) La asistencia será de forma presencial, siempre con la anuencia de los padres.
- b) A su llegada al centro se procederá a tomarle la temperatura corporal. En caso de que la misma sea mayor que 37 para las niñas y 37.5 para los varones serán devuelto a su casa.
- c) Después de la toma de temperatura y considerando que los padres/madres/tutores no entrarán a las aulas, las maestras o asistentes de los grados de párvulo hasta pre-primario, recibirán a los niños en sus respectivos salones, donde realizarán las desinfecciones de lugar. En este espacio se procederá al lavado de manos y a desinfectar sus pertenencias por parte de las maestras.
- d) Las maestras contarán todo el tiempo con mascarillas.
- e) Los padres/madres deberán proveer mudas de ropa adicionales para cambiar a los niños en caso de ser necesario.
- f) Se mantendrá el distanciamiento social en la línea amarilla.
- g) Se alternarán los recreos para reducir la interacción entre alumnos, cuidando el distanciamiento.
- h) Se limitará el acceso de personas a las aulas.
- i) Se fomentarán las clases al aire libre.

- j) Se mantendrá e intensificará la limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia como: los equipos del patio de juego, las manijas de las puertas, llaves de los grifos, interruptores de luz, los marcos de las puertas, el material didáctico utilizado por los niños, las cubiertas de los libros, etc.
- k) Al momento del descanso o siesta, las colchas serán organizadas en posiciones que ubican a los niños cabeza a pies.
- l) Los padres proveerán un estuche o caja de materiales gastables especificados en el listado (crayones, tijeras, masilla, entre otros), que permanecerá en el colegio para su uso personal. La maestra al final de cada uso procederá a desinfectarlos.
- m) Se evitará compartir alimentos, dispositivos electrónicos, juguetes, libros y artículos pedagógicos.
- n) Los puestos escolares serán fijos en cada clase.
- o) Desinfección de los zapatos luego de haber estado en el patio para entrar al aula.
- p) Promoción del lavado de manos mediante la colocación de carteles con dibujos infantiles.
- q) No se permite traer juguetes de casa.
- r) Se prohíbe el uso de juguetes o material que no se pueda limpiar fácilmente, como por ejemplo muñecos de peluche.
- s) Es de suma importancia que los padres notifiquen por escrito, si su hijo/a es alérgico a algún producto utilizado para desinfectar.

5. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- I. Derecho al Medio Ambiente Sano consagrado en el artículo 11 de la Ley 136- 03 Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, siendo un rol de la familia, la comunidad y el Estado garantizar que el ambiente en que se desarrolle el niño, niña y adolescente esté libre de contaminación e impida que ponga en peligro su salud.
- II. Derecho a la Información en Materia de Salud en el artículo 29 de la Ley 136-03 Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser informados y educados sobre los principios básicos de prevención en materia de salud, nutrición, estimulación temprana, desarrollo físico, salud sexual y reproductiva, higiene, saneamiento ambiental y accidentes. Asimismo, tanto ellos como sus familiares inmediatos, tienen el derecho a ser informados, de forma veraz y

oportuna, sobre su estado de salud, de acuerdo a su etapa y nivel de desarrollo.

Párrafo.- El Estado, con la participación activa de la sociedad, garantizará programas de información y educación sobre estas materias, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

- III. Obligación de las autoridades educativas en materia de salud en el artículo 32 de la Ley 136-03 Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Los directores, representantes legales o encargados de los centros educativos y otras instituciones educativas, públicas o privadas, tienen la obligación de: a) Velar porque los padres, madres y responsables cumplan con la obligación contemplada en el artículo anterior de inmunizar a los niños, niñas y adolescentes; b) Comunicar a los padres, madres y responsables que el niño, niña o adolescente requiere de exámenes médicos, odontológicos, psicológicos o de cualquier atención, que garantice su óptimo crecimiento y desarrollo; c) Coordinar y poner en ejecución los programas sobre salud preventiva, sexual y reproductiva que formule el Sistema Dominicano de Seguridad Social y las Secretarías de Estado competentes.

***“Tened esperanza en que Dios cuidará
nuestras escuelas, porque su único
objetivo es servir y amar educando a los
niños y jóvenes”***

San José de Calasanz

Lamentaciones 4,4. Año 1647

